



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0395

BUENOS AIRES, 20 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1669-11-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma WYETH S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00000092, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, solicitó la incorporación del depósito sito en la calle Marcos Sastre 1088 - El Talar - Tigre - Provincia de Buenos Aires; la baja del depósito ubicado en la Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer - Nave D3, Mercado Central de Buenos Aires - Tapiales - Provincia de Buenos Aires; el cambio de Dirección Técnica y la baja de la inscripción de la Farmacéutica: Feinstein Baigorri, Guillermina. Matrícula N° 12.993, como Co-Directora Técnica.

Que por Disposición Nro. 7255/11 de esta Administración Nacional se accedió a lo solicitado.

Que en el citado Acto Administrativo se ha deslizado un error involuntario respecto al nombre de la nueva Directora Técnica designada por el peticionante, siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759 / 72 (t.o. 1991).

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0395

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490 / 92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Artículo 3º de la Disposición Nro. 7255/11, de esta Administración, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Inscríbese a la Farmacéutica: Simunic, Verónica Paula. Matrícula Nº 15.310, como Directora Técnica de la firma WYETH S.A.”

ARTICULO 2º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-1669-11-6

DISPOSICIÓN Nº

x

0395

Dr. OTIS A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.